



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1° de octubre de 2021 .-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que es deseo permanente de este Departamento Ejecutivo fomentar las actividades deportivas y culturales a fin de incentivar la participación de niños y jóvenes, brindándoles la posibilidad y apoyo necesarios a efectos de facilitarles su intervención en competencias en localidades vecinas,

Que en este marco la Dirección de Deportes y Recreación Municipal conjuntamente con los Municipios de Castelli y Marcos Paz organizó un encuentro amistoso en las citadas ciudades para la participación de alumnos de las Escuelas Municipales de Rugby y Handball, con la intención de crear un clima de compañerismo entre quienes participan en cada una de las localidades a fin de tender lazos de camaradería y crear un momento de esparcimiento y distensión, y lo que es más importante incentivar la práctica deportiva en los jóvenes,

La intención de este Gobierno Municipal de auspiciar y propiciar el desarrollo de estos deportes entre los jóvenes, por lo cual estos encuentros servirán para darles la importancia que merecen y continuar el desarrollo de éstos en nuestro ámbito,

Que para ello se contrató el servicio de la empresa LOBOS BUS S.R.L, para el traslado de los participantes, con la cual se suscribió el respectivo contrato de locación,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA :

ARTICULO 1*- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la firma **LOBOS BUS S.R.L. CUIT. 30-69618747-5, representada por su socio gerente Señor GRUCCIO ROQUE FABIÁN, DNI. 21.569.134** por el servicio de traslado de niños y jóvenes pertenecientes a las Escuelas Municipales de Rugby y Handball a las ciudades de Castelli y Marcos Paz para participar de encuentros amistosos que se llevarán a cabo el día 1 de octubre del corriente en las citadas localidades, organizado por la Dirección de Deportes y Recreación Municipal, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2 *- El gasto que demande la aplicación del contrato que por el presente se aprueba será imputado con cargo a la Partida 22.01.00.- 3.5.1.0. "Transporte" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 *- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.879

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte